

## COMUNICADO

**Estimadas Rectoras, Rectores, Directivos y encargados de los distintos Subsistemas de Educación Superior Tecnológica, Universidades Estatales, Escuelas Normales Públicas, así como del Centro de Estudios Superiores de Educación Especializada en el Estado de Guanajuato.**

**Presente.**

En atención al acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad Federal del poder ejecutivo, la tarde del 30 de marzo en el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) , y del llamado a “Quédate en Casa”, así mismo, en alcance al oficio 724/2020 signado por la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración donde nos informan que a partir del 31 de marzo del presente y hasta el 30 de abril del 2020 se deberá atender a lo siguiente:

- a) Otorgar “todas las facilidades necesarias” para ausentarse de su sitio de trabajo original, con el fin de que continúen laborando desde casa, a las personas con obesidad mórbida; cuya definición se encuentra en la clasificación del IMC (Índice de Masa Corporal) avalado por la OMS, así como en la NOM-008-SSA3-2017, así como personas con diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular, enfermedad respiratoria crónica, mujeres embarazadas y personas mayores de 60 años.
- b) Para las actividades identificadas como no esenciales, otorgar las facilidades para que el personal pueda realizar sus labores desde casa y establecer una rutina de asignación y supervisión de las mismas.
- c) Establecer su plan de contingencia para el “antes, durante y después”, con el objeto de reintegrarse a la brevedad una vez restablecida la operación normal de la administración pública estatal.
- d) Al personal designado por los titulares de las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo designadas para atender los compromisos que estén siendo anunciados por el gobierno estatal durante esta contingencia, deberán de estar disponibles para asegurar la operación de los mismos.
- e) Intensificar la difusión de los trámites y servicios con los que dispone en línea para el público en general.

No se omite mencionar que es responsabilidad de cada Dependencia, Entidad y Unidad de Apoyo tomar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado de los procesos y servicios que operen en las mismas ya que de acuerdo a lo señalado por la Secretaría de Educación Pública no será sino hasta el 30 de abril cuando se reactiven las labores, por ello es necesario, hacer el replanteamiento de las actividades para considerar el periodo adicional de receso.

Debemos de anteponer la salud de todas las personas que formamos parte de nuestras comunidades universitarias y sus familias, por ello es importante que se deje muy claro que la suspensión de clases presenciales no significa vacaciones, salvo el periodo contemplado en sus calendarios escolares oficiales; por lo que la suspensión es un receso escolar en donde cada persona deberá asumir su responsabilidad ciudadana y limite al máximo sus actividades y las de sus hijos fuera de sus casas respetar el llamado “Quédate en Casa”.

De poco o nada servirán los esfuerzos que hagamos si el día de mañana los lugares de concurrencia se llenan de nuestros jóvenes, haciendo caso omiso a todas las recomendaciones.

Les convoco respetuosamente a que seamos voceros y ejemplo de conciencia y responsabilidad ciudadana, asumiendo nuestro deber para atender las recomendaciones de cuidado y limpieza y tratar de minimizar el contagio.

No omito comentar que es necesario estar pendientes de las disposiciones oficiales tanto gobierno federal como de gobierno estatal, a fin de ofrecer a la comunidad información certera sobre la situación y evolución que guarda esta contingencia sanitaria.

Guanajuato Grandeza de México

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y EDUCACIÓN SUPERIOR**